

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	PERTENENCIA.
Radicado:	110014003016 2022 00858 00.
Demandante:	INVERSIONES OSPAR LIMITADA.
Demandado:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS ALFREDO PALACIOS OSORIO (q.e.p.d.).

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- **CORREGIR** el numeral 1º del auto del 11 de noviembre de 2022², en el sentido que el nombre del demandante es **INVERSIONES OSPAR LIMITADA**, y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el auto rectificado (art 286 C.G.P.)

2.- **NOTIFIQUESE** el presente proveído junto con el auto admisorio al extremo demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 12 exp dig.

² Dto pdf 10 ibidem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18dbdbdce70ce9dad1d83d55ffa2b0ce133c507060ed084893efb513ac8f751f**

Documento generado en 01/02/2023 03:51:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>